



**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN TECNICO SUPERIOR DE INVESTIGACION CON DESTINO EN EL/LA I.U.I. DE CONSERVACION Y MEJORA DE LA AGRODIVERSIDAD VALENCIANA DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C19611.**

**Primero.** Atendiendo a los conocimientos y experiencia a valorar indicados en la convocatoria, la comisión de selección establece los criterios de valoración que se detallan a continuación:

**Criterio 1:**

- Experiencia profesional (puntuación máxima 1):

Se valorará la experiencia profesional contractual en puestos de trabajo relacionados con el ámbito científico del proyecto de investigación, a razón de 0.1 puntos por mes trabajado, valorándose las fracciones de manera proporcional, hasta un máximo de 1 punto.

**Criterio 2:**

- Titulaciones académicas (puntuación máxima 4)

Se valorará la calificación media (sobre 10) de la titulación de grado y de máster. La puntuación final se obtendrá a través de la siguiente fórmula:  $(0.4 / 3) \times ((2 \times \text{calificación media de grado}) + \text{calificación media de máster})$

**Criterio 3:**

- Cursos de formación (puntuación máxima 2):

Cursos recibidos en temáticas relacionadas con el proyecto (hasta un máximo de 2 puntos):

- Entre 10 y 40 h: 0.25 puntos por curso
- Más de 40 h: 0.5 puntos por curso

**Criterio 4:**

- Conocimientos de valenciano (puntuación máxima 1):

Se valorarán los méritos relacionados a continuación, hasta un máximo de 1 punto para el total de este criterio:

- Certificación oficial de valenciano nivel B2: 1 punto
- Certificación oficial de valenciano nivel C1: 1.5 puntos
- Certificación oficial de valenciano nivel C2: 2 puntos

**Criterio 5:**

- Idiomas comunitarios (puntuación máxima 2):

Se valorarán los méritos relacionados a continuación, hasta un máximo de 2 puntos para el total de este criterio:

Por cada idioma certificado:

- Certificación oficial de idiomas comunitarios nivel B2: 1 punto
- Certificación oficial de idiomas comunitarios nivel C1: 1.5 puntos
- Certificación oficial de idiomas comunitarios nivel C2: 2 puntos

**Criterio 6:**

- Otros méritos (puntuación máxima 4):

Becas, premios y publicaciones (hasta un máximo de 2 puntos)

-Artículos de investigación en temáticas relacionadas con el proyecto de investigación: 2 puntos por aportación



-Contribuciones a congresos de ponencias en temáticas relacionadas con el proyecto de investigación: 1 punto por aportación

-Becas en temáticas relacionadas con el proyecto de investigación: 0.1 puntos por cada mes de beca

Mérito relevante (hasta un máximo de 2 puntos):

-Realización del trabajo fin de grado o de máster en la temática del proyecto en el cultivo objeto del mismo (berenjena): 2 puntos

-Realización del trabajo fin de grado o de máster en la temática del proyecto en otros cultivos hortícolas: 1 punto

-Realización del trabajo fin de grado o de máster en la temática del proyecto en otras plantas: 0.5 puntos

**Segundo.** Asimismo, la comisión acuerda establecer una puntuación mínima de 2.5 puntos para superar el proceso selectivo.

**Tercero.** Conforme a los criterios de valoración indicados en el primer apartado, se pone en general conocimiento de todos los interesados las puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso de méritos y que a continuación se detallan:

Apellidos y nombre	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	TOTAL
ANGELES DIAMANTE, BRYAN ANTHONY	1	3.41	0	0	1.5	4	9.91
LAKSMI, ANAK AGUNG AYU	0	3.47	0.25	0	1	3	7.72

Criterio 1: Experiencia profesional (puntuación máxima 1)

Criterio 2: Titulaciones académicas (puntuación máxima 4)

Criterio 3: Cursos de formación (puntuación máxima 2)

Criterio 4: Conocimientos valenciano (puntuación máxima 1)

Criterio 5: Idiomas comunitarios (puntuación máxima 2)

Criterio 6: Otros méritos (puntuación máxima 4)

**Cuarto.** Se concede un plazo de **dos días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al presidente de la comisión, en relación a su baremación.

**Quinto.** Las personas aspirantes podrán presentar escrito de renuncia a este plazo si estuviesen de acuerdo con las valoraciones. Esta renuncia deberá ser presentada por todas las personas aspirantes para poder ser considerada por la comisión. Se efectuará por escrito remitido al correo electrónico: [pfdcordo@btc.upv.es](mailto:pfdcordo@btc.upv.es), establecido por la comisión a tal efecto.

En Valencia, a 1 de octubre de 2024. El presidente de la comisión. D/D<sup>a</sup>. JAIME PROHENS TOMAS